



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACTA 11/2026 CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las trece horas con cuarenta y uno minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintiséis, estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de aprobación de nomenclatura oficial para las calles que integran el asentamiento humano denominado "Ampliación la Ordeña."
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil número CU-HPCP-SPTPC-007/2024-2027.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativos a:
 - a) Solicitud de cambio de uso de suelo identificada como DGOTUMA/AUS/1631/2025.
 - b) Solicitud de la Arquitecta Saraí Sepúlveda Vélez para su inscripción al Padrón de Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto.
 - c) Solicitud del Arquitecto Julio Arturo Bravo Sánchez para su inscripción al Padrón de Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto.
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de donación de un predio a favor del Gobierno Federal con destino a la

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Secretaría de Educación Pública para la construcción de un Bachillerato "Margarita Maza";

- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de apoyo con la elaboración de un estudio de mecánica de suelos, para el inicio de la obra construcción de un Bachillerato "Margarita Maza";
- X. Lectura y aprobación en su caso, del contenido del Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- XI. Lectura y aprobación en su caso, del contenido del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.;
- XII. Asuntos generales;
- XIII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** previo al pase de lista correspondiente, informa que la **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ**, para la asistencia de la presente sesión hizo el uso de herramientas tecnológicas de conformidad con el artículo 105 tercer párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y en el Acuerdo tomado por este Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de octubre del 2024, para que el desahogo de las sesiones se realicen a distancia mediante el uso herramientas tecnológicas; por lo tanto procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARÓN GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

para el desarrollo de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.

EL REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifestó, que se refiere al punto sexto del orden del día en su inciso a), mencionó que tiene entendido que al igual que a una compañera y a él tampoco les fue notificado el oficio que menciona la convocatoria. Por lo tanto, solicitó que se retire ese punto del orden del día.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta de modificación del punto sexto del orden del día, suprimiendo el actual inciso a) del referido punto; esto de conformidad con el artículo 73 bis numeral 2 del Reglamento Interior de Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SUPRIMIENDO EL ACTUAL INCISO A) DEL PUNTO SEXTO Y RECORRIENDO LOS SUBSECUENTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVOS A:

- a) **SOLICITUD DE LA ARQUITECTA SARAÍ SEPÚLVEDA VÉLEZ PARA SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE VALUADORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**
- b) **SOLICITUD DEL ARQUITECTO JULIO ARTURO BRAVO SÁNCHEZ PARA SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE VALUADORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para ser atendida en la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio número DCIP/488/2026, suscrito por el Director de Catastro e Impuesto Predial, relativo a la solicitud de inscripción de la arquitecta Cecilia

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



Flores Vélez, en el Padrón de Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicitó se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

2.- Oficio número IMSM/905/2026, suscrito por la Directora General del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, mediante el cual informó del envío de los informes financieros correspondientes al 1er trimestre del ejercicio fiscal 2026 a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y en cumplimiento al artículo 74 tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; solicitó se agregue al apéndice de la presente sesión.

3.- Oficio número SDISF/JG/31/2026, suscrito por la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual presentó los informes de actividades e informes financiero del ente, correspondientes al periodo enero a marzo de 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y en cumplimiento al artículo 74 tercer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 155 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; de igual manera, solicitó se agregue al apéndice de la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** les informó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que ha sido todo lo relativo al punto tercero del orden del día.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se abordó lo relativo presentación, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de aprobación de nomenclatura oficial para las calles que integran el asentamiento humano denominado "Ampliación la Ordeña."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en el uso de la voz manifestó que mediante oficio número DGOTUMA/RAH/1938/2026 el Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, realizó la propuesta al Honorable Ayuntamiento de la nomenclatura oficial para las calles que integran el asentamiento humano denominado "Ampliación la Ordeña"; por lo que con fundamento en el artículo 25 fracción II inciso c) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado del Estado de Guanajuato; y artículos 308, 310 y 311 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, puso a

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

consideración del órgano colegiado la propuesta en mención.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA NOMENCLATURA OFICIAL PARA LAS CALLES QUE INTEGRAN EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO “AMPLIACIÓN LA ORDEÑA” EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL OFICIO DGOTUMA/RAH/1938/2026

V.- Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil número CU-HPCP-SPTPC-007/2024-2027.

Enseguida **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su carácter de presidenta de la Comisión para la presentación del referido dictamen.

LA SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, en el uso de la voz, manifestó que, mediante oficio número SHA/400/ 2026, el secretario del Ayuntamiento, Licenciado Gonzalo Esaú Cano Calvete, remitió a las Comisiones Unidas Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, el oficio DGS/DSP/161/2026, suscrito por el Licenciado Juan Pablo Ramírez Talavera, Director General de Seguridad, mediante el cual solicitó al H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, la aprobación del apoyo social a manera de beca educativa para el presente ejercicio fiscal a favor de los beneficiarios del elemento de seguridad, quien falleció derivado de los hechos suscitados el 27 de marzo del 2026. Esta Comisión Unida consideró que se autorice dicho apoyo en reconocimiento al valor en el servicio público del elemento de la Dirección General de Seguridad, por lo que puso a consideración de sus compañeros, el contenido del dictamen número CU-HPCP-SPTPC-007/2024 2027.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, sometió a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

EL REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicitó el uso de la voz y concedido que le fue manifestó que, le gustaría reconocer el trabajo de la Comisión y



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

asimismo como fracción del Partido Acción Nacional se darán a la tarea para seguir dignificando este tipo de apoyos que se les da a los elementos, entendiendo que es un tema de vital importancia, que desean que no suceda, pero que esto fortalece y dignifica su trabajo.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL NÚMERO CU-HPCP-SPTPC-007/2024-2027, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL APOYO SOCIAL A MANERA DE BECA EDUCATIVA A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD QUIEN FALLECIÓ DERIVADO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EL 27 DE MARZO DE 2026.

VI.- Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial relativos a:

- a) Solicitud de la Arquitecta Saraí Sepúlveda Vélez para su inscripción al Padrón de Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto.
- b) Solicitud del Arquitecto Julio Arturo Bravo Sánchez para su inscripción al Padrón de Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto.

Enseguida **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA** para la presentación del dictamen relativo a la solicitud de la Arquitecta Saraí Sepúlveda Vélez para su inscripción al Padrón de Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto, en su carácter de secretaria de la Comisión para la presentación del referido dictamen.

LA REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA en el uso de la voz manifestó que, mediante el oficio número SHA/151/2026 con fecha del 26 de febrero del 2026, el Secretario de Honorable Ayuntamiento, el Licenciado Gonzalo Esaú Cano Calvete, remitió a la presidencia de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente el oficio con número DCIP/08/26M. mediante el cual el Director de Catastro e Impuesto Predial, el Ingeniero Saúl Muñoz Oros, envió la solicitud para la inscripción y expedición de la constancia de Registro al Padrón de Peritos Valuadores para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a favor de la ciudadana Arquitecta Saraí Sepúlveda Vélez. Expresó que de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Evaluadores Profesionales para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se determinó procedente dicha



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



solicitud, ya que la profesionista en mención cumplió cabalmente con cada uno de los requisitos señalados.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, sometió a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL NÚMERO CDUOET-023/2024-2027, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA ARQUITECTA SARAÍ SEPÚLVEDA VÉLEZ PARA SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE VALUADORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

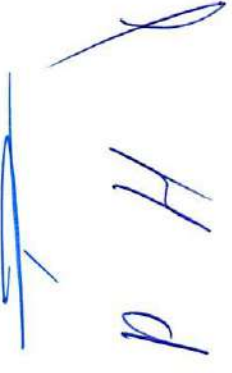
A continuación **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** para la presentación del dictamen relativo a la solicitud del Arquitecto Julio Arturo Bravo Sánchez para su inscripción al Padrón de Valuadores del Municipio de Salamanca, Gto, en su carácter de vocal de la Comisión para la presentación del referido dictamen.

LA REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en el uso de la voz manifestó que, la solicitud que fue turnada a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su estudio y dictaminación con número DCIP/89/2026, mediante el cual el Director de Catastro e impuesto predial, el Ingeniero Saúl Muñoz Oros, envió la solicitud para la inscripción y expedición de la constancia del Registro del Padrón de Peritos Valuadores para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, a favor del ciudadano Arquitecto Julio Arturo Bravo Sánchez, del cual, derivado de los requisitos señalados del Reglamento de Peritos Valuadores para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, el profesionista mencionado cumple cabalmente cada uno de ellos, asimismo se determinó procedente dicha solicitud poniendo a consideración del Ayuntamiento.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, sometió a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL NÚMERO CDUOET-024/2024 – 2027, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL ARQUITECTO JULIO ARTURO BRAVO SÁNCHEZ PARA SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE VALUADORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VII.- Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, puso a consideración del Honorable Ayuntamiento, la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026, que remitió mediante oficio número TMS/3323/2026 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) VOTOS EN CONTRA, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



Segunda Modificación Presupuestal del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.



	Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Estimado	Modificado
CRI	Descripción	\$311,810,355.72	\$462,022,459.88



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

7302	POR LA VENTA DE MERCANCIAS, ACCESORIOS DIVERSOS	\$1,274,560.00	\$1,124,560.00
730204	VENTA DE PET Y MATERIAL DE DESECHO	231,880.00	231,880.00
730205	VENTA DE AGUA PURIFICADA	1,042,680.00	892,680.00
7320	INGRESOS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POR SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	\$305,425,795.72	\$303,945,795.72
732101	SERVICIO MEDIDO DE AGUA POTABLE	215,529,306.28	214,529,306.28
732103	SERVICIO DE AGUA POTABLE POR MEDIO DE TOMAS PROVISIONALES	541,959.62	541,959.62
732104	CONSUMO ESTIMADO DE AGUA POTABLE EN TOMAS IRREGULARES DETECTADAS	419,227.83	719,227.83
732201	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	43,109,183.30	44,289,183.30
732401	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (SANEAMIENTO)	22,788,678.62	22,788,678.62
732106	AGUA POTABLE (CON TRANSPORTE EN PIPAS) PARA USO DOMESTICO	61,855.85	261,855.85
732607	VENTA DE AGUA CRUDA	1,798,906.29	1,218,906.29
732701	DERECHOS DE INCORPORACION A LA RED DE AGUA POTABLE HABITACIONAL	3,265,738.54	3,265,738.54
732702	DERECHOS DE INCORPORACION A LA RED DE ALCANTARILLADO HABITACIONAL	1,881,961.78	1,281,961.78
732703	DERECHOS DE INCORPORACIÓN A LA RED DE AGUA TRATADA HABITACIONAL	3,448,864.85	3,428,864.85
733001	MATERIALES E INSTALACION DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA POTABLE	88,568.89	88,568.89
733002	MATERIALES E INSTALACION DE CUADROS DE MEDICION	577,091.76	577,091.76
733003	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	687,930.47	687,930.47
733004	MATERIALES E INSTALACION PARA DESCARGAS DE AGUA RESIDUAL	60,009.97	210,009.97
733005	MATERIALES DE AMPLIACIÓN RED DRENAJE	-	120,000.00
733005	MATERIALES DE AMPLIACIÓN RED DRENAJE	-	30,000.00
733101	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	5,222.62	5,222.62
733102	DUPLICADO DE RECIBO	4,800.00	4,800.00
733103	HISTORICO DE ESTADO DE CUENTA	5,000.00	5,000.00
733105	SUSPENSION VOLUNTARIA DE LA TOMA (TEMPORAL)	97,346.97	97,346.97
733106	REACTIVACION DEL SERVICIO/ REACTIVACION DE CUENTA	73,817.37	73,817.37
733110	CONTRATOS DE AGUA POTABLE	703,712.46	703,712.46
733111	CONTRATOS DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	552,761.14	522,761.14
733201	LIMPIEZAS DE DESCARGAS SANITARIAS Y/O FOSAS	888,006.06	388,006.06

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis

733202	RECONEXION DE TOMA DE AGUA	3,262,327.19	3,262,327.19
733210	PAGOS POR TRABAJOS VARIOS DRENAJE	1,081,310.11	581,310.11
733210	PAGOS POR TRABAJOS VARIOS AGUA	1,081,310.11	1,081,310.11
733301	CARTA DE FACTIBILIDAD	230,026.60	230,026.60
733302	REVISION DE PROYECTOS	109,330.43	109,330.43
733303	SUPERVISION DE OBRAS	1,063,011.35	813,011.35
733304	RECEPCION DE OBRAS DE CABECERA, TÍTULOS DE CONCESIÓN Y POZOS	100,000.00	100,000.00
733501	RECARGOS AGUA POTABLE	1,240,544.02	1,240,544.02
733501	RECARGOS ALCANTARILLADO	381,705.85	381,705.85
733501	RECARGOS SANEAMIENTO	286,279.39	266,279.39
733502	MULTAS		\$40,000.00
7900	OTROS INGRESOS	\$5,110,000.00	\$6,740,000.00
790104	REPOSICIÓN DE ACTIVO		100,000.00
790105	DEVOLUCION DE IVA	100,000.00	300,000.00
790106	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES	100,000.00	50,000.00
790110	SANCIÓN A PROVEEDORES		80,000.00
790112	GESTIÓN A CUENTA DE TERCEROS		300,000.00
790111	BASES PARA CONCURSOS	10,000.00	10,000.00
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	4,900,000.00	5,900,000.00

	Clasificación por Fuente de Financiamiento	\$311,810,355.72	\$462,022,459.88
1410700000	1410700000 Recursos Propios 2010		6,566,034.90
1412700000	1412700000 Recursos Propios 2012		1,078,069.81
1413700000	1413700000 Recursos Propios 2013		485,895.29
1416700000	1416700000 Recursos propios 2016		640,000.00
1417700000	1417700000 Recursos Propios 2017		6,307,306.25
1418700000	1418700000 Recursos Propios 2018		3,825,463.39
1419700000	1419700000 Recursos Propios 2019		9,000,000.00
1420700000	1420700000 Recursos Propios 2020		13,647,078.09
1421700000	1421700000 Recursos Propios 2021		12,790,000.00
1422700000	1422700000 Recursos Propios 2022		8,811,171.05
1423700000	1423700000 Recursos Propios 2023		34,403,966.51
1424700000	1424700000 Recursos Propios 2024		5,723,374.00
1425700000	1425700000 Recursos Propios 2025		41,656,932.77
1426700000	1426700000 Recursos propios 2026	9,933,877.48	10,783,877.48

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis

1426701000	1426701000 Agua Potable	227,397,717.17	226,697,717.17
1426702000	1426702000 Alcantarillado	45,432,860.90	46,282,860.90
1426703000	1426703000 Saneamiento	26,523,822.86	26,523,822.86
1426704000	1426704000 Drenaje	2,522,077.31	1,522,077.31
2725910101	2725910101		1,472,052.10
1725911101	1725911101		1,104,039.08
2725910102	2725910102		1,543,269.10
1725911102	1725911102		1,157,451.82

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Aprobado	Modificación
	Clasificador por Objeto del Gasto		
COG	Total	311,810,355.72	462,022,459.88
113	Sueldos base al personal permanente	67,268,398.87	67,988,398.87
121	Honorarios asimilables a salarios	300,000.00	640,000.00
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,000,000.00	1,000,000.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	10,147,641.31	10,167,641.31
133	Horas extraordinarias	3,562,500.00	3,651,500.00
134	Compensaciones	30,000.00	35,000.00
141	Aportaciones de seguridad social	11,048,150.11	10,984,150.11
142	Aportaciones a fondos de vivienda	5,646,832.27	5,592,832.27
143	Aportaciones al sistema para el retiro	5,953,725.33	5,711,644.33
144	Aportaciones para seguros	800,000.00	800,000.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	5,316,849.59	5,436,849.59
152	Indemnizaciones	4,000,000.00	2,700,000.00
154	Prestaciones contractuales	12,127,430.00	12,457,511.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	210,000.00	246,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	110,000.00	110,000.00
161	Previsiones de Carácter Laboral, Ecónoma y de seguridad social	100,000.00	100,000.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	992,498.00	992,498.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	139,290.00	139,290.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	653,153.00	653,153.00
215	Material impreso e información digital	636,613.00	764,263.00
216	Material de limpieza	1,139,258.00	939,258.00
221	Productos alimenticios para personas	250,000.00	250,000.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	95,000.00	95,000.00
238	Mercancías para su distribución a la población	300,000.00	300,000.00
241	Productos minerales no metálicos	2,780,000.00	4,231,067.25
242	Cemento y productos de concreto	4,700,000.00	5,339,633.52

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

243	Cal, yeso y productos de yeso	8,000.00	8,000.00
244	Madera y productos de madera	76,000.00	76,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	5,258,750.00	5,997,306.25
247	Artículos metálicos para la construcción	2,504,750.00	3,771,044.30
248	Materiales complementarios	26,450.00	26,450.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	16,932,500.00	25,893,289.29
251	Productos químicos básicos	800,000.00	800,000.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	33,000.00	33,000.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	25,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	30,000.00	30,000.00
255	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	300,000.00	300,000.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-
259	Otros productos químicos	1,420,000.00	1,529,616.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,320,750.00	9,329,293.59
271	Vestuario y uniformes	2,163,375.00	2,163,375.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	1,551,075.00	1,551,075.00
274	Productos textiles	70,000.00	70,000.00
291	Herramientas menores	917,625.00	1,238,425.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	105,000.00	105,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación	50,000.00	50,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	680,000.00	680,000.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumentos médico y de laboratorio	92,000.00	92,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,008,375.00	2,385,006.43
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,164,500.00	4,206,692.14
311	Energía eléctrica	37,062,000.00	37,062,000.00
314	Telefonía tradicional	330,000.00	330,000.00
315	Telefonía celular	400,000.00	400,000.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	69,000.00	69,000.00
317	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	180,000.00	180,000.00
318	Servicios postales y telegráficos	15,000.00	15,000.00
319	Servicios Integrales	-	-
322	Arrendamiento de edificios	280,000.00	339,347.84
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	350,000.00	350,000.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	170,000.00	170,000.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	1,100,000.00	1,100,000.00
329	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,050,000.00	840,000.00

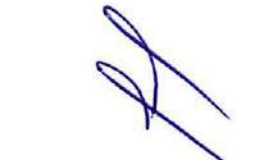
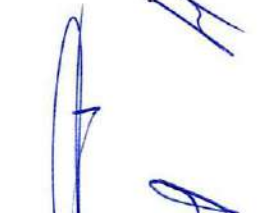
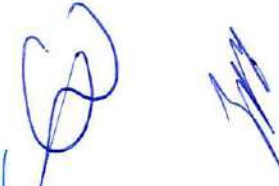
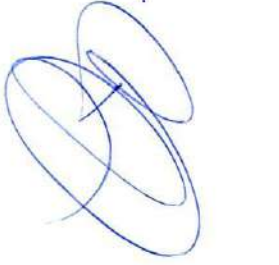
Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis

332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	5,020,000.00	5,722,028.80
333	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	560,000.00	560,000.00
334	Servicios de capacitación	300,000.00	300,000.00
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	220,000.00	220,000.00
336	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	50,000.00	50,000.00
338	Servicios de vigilancia	9,300,000.00	9,454,000.00
339	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	930,000.00	5,830,000.00
341	Servicios financieros y bancarios	600,000.00	800,000.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,000,000.00	1,000,000.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	230,000.00	230,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	1,293,000.00	1,293,000.00
347	Fletes y maniobras	215,000.00	115,000.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,250,000.00	950,000.00
352	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	272,000.00	412,000.00
353	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	2,934,500.00	2,934,500.00
355	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,945,625.00	1,953,385.00
357	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	10,207,500.00	14,388,046.75
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,477,000.00	2,227,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	100,000.00	100,000.00
361	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	3,115,000.00	2,915,000.00
362	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para prom vta bienes servicios	20,000.00	20,000.00
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	30,000.00	30,000.00
371	Pasajes aéreos	110,000.00	70,000.00
372	Pasajes terrestres	151,000.00	151,000.00
375	Viáticos en el país	287,500.00	287,500.00
376	Viáticos en el extranjero	50,000.00	50,000.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	23,000.00	23,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	70,000.00	70,000.00
383	Congresos y convenciones	145,000.00	75,000.00
385	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	100,000.00	100,000.00
392	Impuestos y derechos	16,846,000.00	16,814,405.00
396	Otros gastos por responsabilidades	245,000.00	395,000.00
398	Impuesto sobre nómina y otros que se derive de una relación lab	2,932,019.11	2,932,019.11
441	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



511	Muebles de oficina y estantería	350,000.00	2,750,000.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	470,000.00	2,300,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	295,000.00	295,000.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	85,000.00	85,000.00
541	Automóviles y camiones	-	3,500,000.00
542	Carrocerías y remolques	40,250.00	40,250.00
549	Otro equipo de transporte	385,000.00	385,000.00
562	Maquinaria y equipo industrial	1,050,000.00	6,050,000.00
564	Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com	320,000.00	320,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	490,000.00	490,000.00
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	517,500.00	20,317,500.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	75,000.00	75,000.00
569	Otros equipos	-	3,100,000.00
583	Edificios no residenciales	100,000.00	100,000.00
591	Software	1,442,000.00	11,242,000.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	479,632.01	479,632.01
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,000,000.00	76,972,778.61
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	-	9,850,000.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	3,700,000.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	4,825,463.39
799	Otras erogaciones especiales	217,340.12	17,340.12

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Aprobado	Modificación
	Clasificación Administrativa	Importe	Importe
Clave	Total	311,810,355.72	462,022,459.88
	Órgano Ejecutivo Municipal		
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos		
31120-M26A010000	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	311,810,355.72	462,022,459.88

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Aprobado	Modificación
	Clasificador Funcional del Gasto		
Clave	Total	311,810,355.72	462,022,459.88
Finalidad	212 Administración de Agua	76,714,028.81	93,814,028.81
Función			
Subfunción			
Finalidad	213 Ordenamiento de Agua Residuales, Drenaje y Alcantarillado	54,860,878.90	100,232,858.69
Función			
Subfunción			

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

Finalidad	223 Abastecimiento de Agua	180,235,448.01	267,975,572.38
Función			
Subfunción			

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Aprobado	Modificación
	Clasificación por Tipo de Gasto		
	Total	311,810,355.72	462,022,459.88
1	Gasto Corriente	292,210,973.71	315,144,835.87
2	Gasto de Capital	19,599,382.01	146,877,624.01
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-	-

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026		Aprobado	Modificación
	Clasificación Programática			
	Total			
Clasificación	Programa		311,810,355.72	462,022,459.88
E0003	Prestación de Servicios Públicos		222,096,326.91	303,108,431.07
M0001	Apoyo para el desarrollo de las Funciones de gobierno		76,714,028.81	93,814,028.81
K0001	Proyectos de Inversión en Infraestructura y obra Pública		13,000,000.00	65,100,000.00

	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Aprobado	Modificación
	Clasificación por Fuente de Financiamiento		
			311,810,355.72
1410700000	1410700000 Recursos Propios 2010		6,566,034.90
1412700000	1412700000 Recursos Propios 2012		1,078,069.81
1413700000	1413700000 Recursos Propios 2013		485,895.29
1416700000	1416700000 Recursps Propios 2016		640,000.00
1417700000	1417700000 Recursos propios 2017		6,307,306.25
1418700000	1418700000 Recursos Propios 2018		3,825,463.39
1419700000	1419700000 Recursos Propios 2019		9,000,000.00
1420700000	1420700000 Recursos propios 2020		13,647,078.09
1421700000	1421700000 Recursos propios 2021		12,790,000.00
1422700000	1422700000 Recursos propios 2022		8,811,171.05
1423700000	1423700000 Recursos propios 2023		34,403,966.51

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

1424700000	1424700000 Recursos Propios 2024		5,723,374.00
1425700000	1425700000 Recursos Propios 2025		41,656,932.77
1426700000	1426700000 Recursos propios 2026	9,933,877.48	10,783,877.48
1426701000	1426701000 Agua Potable	227,397,717.17	226,697,717.17
1426702000	1426702000 Alcantarillado	45,432,860.90	46,282,860.90
1426703000	1426703000 Saneamiento	26,523,822.86	26,523,822.86
1426704000	1426704000 Drenaje	2,522,077.31	1,522,077.31
2725910101	2725910101		1,472,052.10
1725911101	1725911101		1,104,039.08
2725910102	2725910102		1,543,269.10
1725911102	1725911102		1,157,451.82

VIII.- Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de donación de un predio a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para la construcción de un Bachillerato "Margarita Maza".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifestó que, mediante el oficio número DSE/593/2026 el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, Doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, informó al Ayuntamiento que, en el marco de la política estatal orientada a ampliar las oportunidades educativas para las y los jóvenes guanajuatenses, el Gobierno del Estado de Guanajuato, en coordinación con el Gobierno de México, impulsa la instalación de catorce nuevos planteles del Bachillerato "Margarita Maza", modelo innovador de educación media superior que operará académicamente bajo la coordinación de la Dirección General del Bachillerato de la Federación. En este contexto, y reconociendo la importancia del trabajo conjunto con los gobiernos municipales, solicita respetuosamente el valioso respaldo de este H. Ayuntamiento para concretar la instalación del plantel proyectado en un predio de propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Los Virreyes. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción II inciso d); fracción IV incisos a), e), f), g) e i); 240 y 241 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; se permitió someter a consideración del H. Ayuntamiento el Acuerdo que obra en el oficio DPM/121/2026, relativo al destino, desafectación y donación favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, del terreno de propiedad municipal identificado como área de donación, ubicado en la calle Luis de Velasco Oriente del fraccionamiento Los Virreyes, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato; para que se construya un plantel del Bachillerato "Margarita Maza", con la superficie, medidas y colindancias que en él se indican;



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

y que previamente les fue hecho de su conocimiento.

LA REGIDORA EMILIA VERASTEGUI DE LA GARMA solicitó el uso de la voz y concedido que le fue manifestó que, su voto sería a favor del presente punto, al considerar que la inversión en las juventudes representa una acción prioritaria para el desarrollo del municipio, ya que apostar por las y los jóvenes garantiza mejores condiciones para el futuro de Salamanca, por lo que dicha inversión no debe verse como un gasto, sino como una acción de alto impacto social. No obstante lo anterior, señaló que el predio en el que se proyecta la obra cuenta con árboles que forman parte del patrimonio ambiental de la zona, por lo que solicitó que el Municipio adopte las medidas necesarias para su conservación y protección. Asimismo, refirió que, en caso de resultar estrictamente necesaria la reposición de dichos árboles, ésta se realice con base en criterios técnicos y bajo principios de transparencia. Finalmente, reiteró su respaldo a este tipo de acciones y expresó su confianza en que el Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación, continúe impulsando proyectos en beneficio de las juventudes salmantinas.

EL REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO intervino para manifestar que, su voto sería a favor de la donación del predio a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción del Bachillerato "Margarita Maza". Señaló que la educación constituye un derecho y no un privilegio, por lo que celebró las acciones encaminadas a acercar mayores oportunidades educativas a las juventudes del municipio y a garantizar que ningún estudiante vea truncado su futuro por falta de espacios escolares. Asimismo, expresó que este proyecto refleja el compromiso de los gobiernos de la Cuarta Transformación con la educación pública, gratuita y de calidad, colocando en el centro el bienestar de las familias y el desarrollo de las nuevas generaciones. Finalmente, manifestó que, por el bien de Salamanca y de las y los jóvenes del municipio, su voto sería a favor del presente punto.

EL REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA intervino para manifestar que, felicitaba y respaldaba la determinación materia del presente punto, al considerar que ésta forma parte de los esfuerzos impulsados por el Gobierno de la República para atender las causas de origen de la violencia, tanto en el país como en el estado y en el municipio. Señaló que una de las principales vías para atender dichas causas radica en brindar a las y los jóvenes alternativas de estudio y mayores oportunidades de desarrollo, complementadas con otros programas actualmente en operación, a efecto de generar condiciones que contribuyan a su bienestar y a la prevención de la violencia. Finalmente, hizo un llamado a las y los integrantes del Ayuntamiento a emitir su voto a favor del presente asunto, manifestando su respaldo al mismo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

LA REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicitó el uso de la voz y expresó su beneplácito por la implementación de este tipo de acciones en el Municipio, destacando la importancia de que no se mantengan como un esfuerzo aislado, sino que su aplicación sea permanente y constante. Asimismo, manifestó su reconocimiento a dichas acciones y reiteró que su postura será siempre de respaldo al desarrollo social.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL intervino para manifestar que, se trata de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno de México, el Gobierno del Estado y el Municipio, destacando la coordinación inmediata entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de Guanajuato para la búsqueda de predios que permitan la construcción de los Bachilleratos 'Margarita Maza'. Explicó que este programa, anunciado por la Presidenta de la República, forma parte de la estrategia de atención a las causas, orientada a brindar mayores oportunidades educativas a las y los jóvenes, permitiendo su reincorporación o continuidad en el nivel medio superior mediante esquemas flexibles, así como el acceso a actividades culturales, artísticas y deportivas. Asimismo, subrayó la importancia de la participación ciudadana y el fortalecimiento de valores desde el núcleo familiar como parte fundamental para atender las causas de la descomposición social, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno. Finalmente, destacó que proyectos como el polideportivo, la alberca semiolímpica y las canchas deportivas en la Deportiva Norte contribuyen al desarrollo integral de la juventud, reiterando que la educación y el deporte son pilares para la construcción de la paz y el bienestar social en el Municipio.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DONACIÓN DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 2,003.47 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN BACHILLERATO "MARGARITA MAZA" EN EL FRACCIONAMIENTO LOS VIRREYES, DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACUERDO:

Primero. Se destina el terreno de propiedad municipal identificado como área de donación ubicado en la calle Luis de Velasco Oriente del Fraccionamiento Los Virreyes, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato; para que se construya un plantel del Bachillerato "Margarita Maza", de conformidad con el artículo 25 fracción II inciso d) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Se desafecta del dominio público el terreno de propiedad municipal identificado como área de donación ubicado en la calle Luis de Velasco Oriente del

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

Fraccionamiento Los Virreyes, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 2,003.47 m2, con las siguientes medidas, colindancias y cuadro de coordenadas:

- Al Norte: 39.50 metros con Panteón Villa de la Paz;
- Al Sur: 39.50 metros con calle Luis de Velasco Oriente;
- Al Oriente: 47.73 metros con jardín de niños "2004 Año de Educación Pre Escolar Obligatoria";
- Al Poniente: 54.43 metros con resto de la propiedad municipal.

Cuadro de coordenadas.						
Lado		Rumbo	Distancia (mts)	V	Coordenadas	
Est	PV				X	Y
1	2	S 79°33'04.67" E	39.50	1	269,558.852	2,274,583.053
2	3	S 00°30'02.13" W	47.73	2	269,597.697	2,274,575.890
3	4	N 89°19'11.26" W	39.50	3	269,597.280	2,274,528.163
4	1	N 01°07'31.95" E	54.43	4	269,557.783	2,274,528.632
				1	269,558.852	2,274,583.053
Superficie: 2,003.47 m2						

Tercero.- Se dona a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, el terreno de propiedad municipal identificado como área de donación, ubicado en la calle Luis de Velasco Oriente del fraccionamiento Los Virreyes, de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato; para que se construya un plantel del Bachillerato "Margarita Maza", con la superficie, medidas, colindancias y coordenadas que se mencionan en el punto anterior, mismas que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.

Cuarto.- Procederá la reversión del bien inmueble en referencia, cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No se inicie la obra en el término de 6 meses contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Acuerdo.
- b) Se utilice para un fin distinto al autorizado; y
- c) La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide.

Quinto.- Dese de baja su registro en el padrón de bienes muebles e inmuebles; e infórmese a la persona Titular de la Tesorería Municipal, para efectos de mantener actualizado el registro, catálogo e inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal

Sexto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

IX.- Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se abordó lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de apoyo con la elaboración de un estudio de mecánica de suelos, para el inicio de la obra construcción de un Bachillerato "Margarita Maza".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al hacer uso de la voz manifestó que, en seguimiento al acuerdo tomado en el punto anterior, y con relación al contenido del oficio número DSE/593/2026 suscrito por el Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, Doctor Luis Ignacio Sánchez Gómez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; se permitió poner a consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo que obra en el oficio número DPM/122/2026, el cual previamente se les

Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

hizo de su conocimiento.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no el punto en mención, del cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA SOLICITUD DE APOYO CON LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA EL INICIO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN BACHILLERATO "MARGARITA MAZA" EN EL FRACCIONAMIENTO LOS VIRREYES, DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, MISMO QUE SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL OFICIO NÚMERO DPM/122/2026.

X.- Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día se abordó lo referente a la lectura y aprobación en su caso, del contenido del acta relativa a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

XI.- Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día se abordó lo referente a la lectura y aprobación en su caso, del contenido del acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

XII. Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron para ser atendidos en la presente sesión.

El SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que se han desahogado todos los puntos del orden



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo tercero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día diecisiete de junio del año dos mil veintiséis se declara terminada la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027.**

**JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**BRISA GABRIELA NIETO
LÓPEZ
SÍNDICA**

**LUIS AARÓN GASCA
AGUINACO
SÍNDICO**

**MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA
REGIDORA**

**ALEJANDRO MENESES
MOLINA
REGIDOR**

**HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO
REGIDORA**

**RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO
REGIDOR**

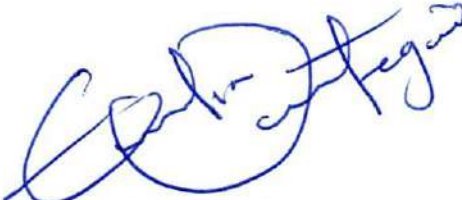
Esta foja forma parte del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintiséis



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027


**ANA PAULINA SÁNCHEZ
LÓPEZ
REGIDORA**


**JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR**


**EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARM
REGIDORA**


**MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR**


**PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA**


**MARTÍN GERARDO ALMANZA
SÁNCHEZ
REGIDOR**


**KARLA CÁRDENAS PEÑA
REGIDORA**


**ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
REGIDORA**


**GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**